



DECRETO N° 1058

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

**VISTOS** : Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 20 de julio de 2015 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la propuesta pública N° 43/2014 “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Liceo B-37, Chiguayante”; Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 31 de marzo de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 43/2014 “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Liceo B-37, Chiguayante” de fecha 16 de marzo de 2016, Sin Observaciones, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Planificación, Henry Guzman Lincolao, Profesional DOM y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 31 de marzo de 2016.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada al oferente “Santa Florencia Obras Civiles Limitada”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 09 MAY 2016... HORA... 12:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía -  
FIRMA... JSO

